



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina
Dr. Cesar Milstein"

San Miguel de Tucumán, 08 NOV 2021

VISTO el Expediente N° 1177/2019 por el cual la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T, mediante resolución interna N° 39-2021 solicita la designación interina del Profesor MAXIMO NICOLAS JACOBO, en 18 (dieciocho) horas cátedra (732) para las asignaturas "Tecnología del Hormigón" (3 (tres) horas cátedra) de 5° año del Ciclo Superior, "Proyecto de Caminos I" (3 (tres) horas cátedra), "Estructuras" (3 (tres) horas cátedra), "Trazado III" (3 (tres) horas cátedra) de 6° año del Ciclo Superior y en "Planificación Vial" (3 (tres) horas cátedra) y "Seguridad Vial y Señalización" (3 (tres) horas cátedra) del 7° año del Ciclo Superior, y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar continuidad al dictado de las asignaturas.

Que debido a la situación epidemiológica, no se realizó el acto administrativo del periodo 2020 al 2021.

Que el Prof. Máximo Nicolás Jacobo cumplió su función docente y percibió sus haberes correspondientes.

Que al no contar a la fecha con Consejo Asesor, la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T hace uso de los arts. 39 y 40 de las Resoluciones N° 411/003 y N° 1466/006 para cubrir las horas mencionadas de acuerdo a la Reglamentación vigente.

Que a fojas 24 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Por ello;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por el Profesor **MAXIMO NICOLAS JACOBO** D.N.I. N° 28.531.053, como Docente Interino en 18 (dieciocho) horas cátedra (732) para las asignaturas "Tecnología del Hormigón" (3 (tres) horas cátedra) de 5° año del Ciclo Superior, "Proyecto de Caminos I" (3 (tres) horas cátedra), "Estructuras" (3 (tres) horas cátedra), "Trazado III" (3 (tres) horas cátedra) de 6° año del Ciclo Superior y en "Planificación Vial" (3 (tres) horas cátedra) y "Seguridad Vial y Señalamiento" (3 (tres) horas cátedra) del 7° año del Ciclo Superior, de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T, desde el 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Profesor **MAXIMO NICOLAS JACOBO** D.N.I. N° 28.531.053, como Docente Interino en 18 (dieciocho) horas cátedra (732) para las asignaturas "Tecnología del Hormigón" (3 (tres) horas cátedra) de 5° año del Ciclo Superior, "Proyecto de Caminos I" (3 (tres) horas cátedra), "Estructuras" (3 (tres) horas cátedra), "Trazado III" (3 (tres) horas cátedra) de 6° año del Ciclo Superior y en "Planificación Vial" (3 (tres) horas cátedra) y "Seguridad Vial y Señalamiento" (3 (tres) horas cátedra) del 7° año del Ciclo Superior, desde el 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, con la salvedad de que si dentro de dicho periodo las horas se cubren por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. AMO JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

TSOU ROSA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

**"2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina
Dr. Cesar Milstein"**

ARTICULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 2°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 4°.- La Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T.

ARTICULO 6°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T.

RESOLUCIÓN N° 1724

2021

MP.

Carola
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Jose Ramon Garcia
Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Isu Maria Alejandra Gomez
ISU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN